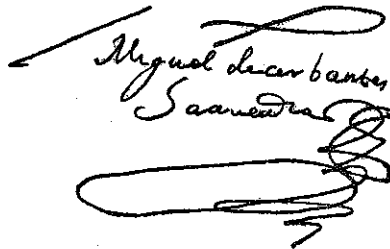


IGNACIO ARELLANO

LA PREMÁTICA DE 1620 DE QUEVEDO:
TEXTOS E HIPÓTESIS

*Miguel de Carabantes
Saavedra*



MADRID
1985

SEPARATA DE «REVISTA DE LITERATURA»

Tomo XLVII, N.º 94, Julio-Diciembre de 1985.—Págs. 221-237

Depósito legal: M. 549-1958

Musigraf Arabí - Cerro del Viso, 16 - Torrejón de Ardoz (Madrid), 1985

LA PREMÁTICA DE 1620 DE QUEVEDO: TEXTOS E HIPÓTESIS

1. La «Premática de 1620»: algunos puntos dudosos.

Dentro de los opúsculos festivos de Quevedo, cuya situación general ha descrito recientemente con precisión en un excelente trabajo Pablo Jauralde¹, destacan las premáticas burlescas, parodias de las legales (tan abundantes en el siglo XVII), estructuradas según un formulismo que usa don Francisco reiteradamente en prosa y verso².

Plantean numerosas dificultades, en especial las concernientes a la atribución, datación y transmisión textual. Quevedo se preocupó muy poco de estas obras menores, que rara vez tuvieron su autorización para circular impresas con su nombre. Jauralde resalta en otro artículo modélico que «nunca le hemos sorprendido preocupándose por la suerte de obras menores y festivas, de poca extensión»³, lo cual, sumado a la facilidad de copia, actualización de sus disposiciones satíricas, imitación o interpolación, hace explicable el problemático panorama que ofrecen.

Una de las premáticas atribuidas a Quevedo es la *Premática y reformatión deste año de 1620 años*, que se conserva en el manuscrito 129 de la Biblioteca de Menéndez Pelayo de Santander, con letra del XVII, único conocido en la

¹ «Obrillas festivas de Quevedo: estado actual de la cuestión», *Serta Philologica*, Fernando Lázaro Carreter, II, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 275-84.

² Para la relación de premáticas burlescas en prosa vid. JAURALDE, «Obrillas festivas», p. 279. En verso se organiza según este formulismo el poema núm. 743, por ejemplo, «Reformatión de costumbres no importuna» (cito por la edición de J. M. Bleña, *Poesía original*, Barcelona, Planeta, 1971: siempre que mencione poemas de Quevedo lo haré por la numeración de esta edición).

³ «La transmisión de la obra de Quevedo», *Homenaje a Quevedo*, Salamanca, 1982, pp. 163-72 (cita en p. 168).

tradicción textual de esta obra. En la citada biblioteca acompaña a este manuscrito una transcripción en letra del XIX, que lo sigue fielmente (en general), resolviendo algunas abreviaturas. Al término de la transcripción decimonónica se añade una nota: «Copia de 1620, que posee don Juan Antonio Gallardo, heredada de su tío».

Juan Antonio Gallardo es el sobrino y heredero del conocido erudito Bartolomé José Gallardo⁴, que debió de poseer el que hoy es el Ms. 129 mencionado. Es muy probable que Astrana Marín, primer (y hasta hoy único⁵) editor de la premática, en 1932, se apoyara, más que en el texto del XVII, en su transcripción del XIX, de lectura mucho más clara⁶.

Pablo Jauralde⁷ comenta, al ocuparse de esta obrilla, que «es de imitación quevedesca, desde luego. Extraña que una obra tan tardía de Quevedo —cuando ya era famoso por muchos conceptos— solo se haya encontrado en un manuscrito, y no exista otra noticia de ella. Por otro lado, 1620 no es un año en el que a nuestro autor le conviniera precisamente hacer gala de esta vena festiva. En fin, lo que es más importante, el manuscrito que contiene la obrilla dice clarísimamente «Premáticas nuevas del gusto de Don Francisco de Quebedo» y aunque luego se le atribuya, está claro que se anuncia como una imitación del estilo quevedesco; por cierto, queda lejos del modelo».

Las principales razones que Jauralde aduce para sacar esta obra de la lista de las quevedianas son, pues:

- a) Es extraño que obra tan tardía, cuando Quevedo era ya famoso, se conozca en un solo manuscrito y no haya más noticias.
- b) El año de 1620 no es propicio para que haga Quevedo ostentación de vena festiva.

⁴ Cfr. por ejemplo, SÁINZ y RODRÍGUEZ, R.: «Don Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo», *Revue Hispanique*, LI (1921), pp. 211-595 (especialmente p. 469 y 472 para documentos y noticias relativas a este sobrino y heredero).

⁵ La editó en *Obras completas de Quevedo. Prosa*, Madrid, Aguilar, 1932. La editorial Aguilar imprime posteriormente este tomo al cuidado de Felicidad BUENDÍA, pero no hay aportaciones que permitan hablar de una nueva edición.

⁶ Es significativo, por ejemplo, que la abreviatura «v. m. R¹», que se transcribe erróneamente en el manuscrito del XIX como «Rl» pase también a Astrana (y Buendía) como «Rl», o que la abreviatura de *díneros* (artículo núm. 27 de la premática), mal entendida por el transcriptor decimonónico (la interpreta como *de*) sea olvidada por Astrana. Creo, por tanto, conveniente proceder a una nueva edición de la *Premática* partiendo del ms. del XVII. Agradezco al Dr. Santos García Larragueta su ayuda en el establecimiento de algunos puntos del texto.

⁷ «Obrillas festivas», p. 278.

- c) En el Ms. se anuncia clarísimamente como obra imitada, no original de Quevedo.

No es fácil, ciertamente, demostrar la autoría de Quevedo. Los datos internos no ayudan gran cosa. Nada más sencillo que interpolar o suprimir cualquier artículo de la serie que compone la premática. Si tomamos, por ejemplo, en el artículo núm. 13 la referencia al licenciado don Juan de Parra Jiménez, necesitaríamos primeramente establecer con certeza la identidad del personaje. El nombre recuerda muy de cerca al del licenciado Juan Adam de la Parra, pero resulta una identificación muy insegura: Adam de la Parra no se apellidaba Jiménez y además era, según se cree⁸, amigo de Quevedo, mientras que la mención que comento es indiscutiblemente satírica («casi letrado» y «casi caballero», sin llegar a ser una cosa ni otra⁹). Hay que tener en cuenta que la identificación de este licenciado suministraría, de todas maneras, un dato de valor parcial, incontrovertible solo en lo relativo al artículo núm. 13, que podría haber sido interpolado o no.

Los rasgos de estilo, motivos o expresiones, no son tampoco fehacientes cuando se trata de la autoría¹⁰: el motivo de los ojos azules¹¹, de los devotos de monjas¹², el ataque a los que pretenden ser caballeros sin derecho con ciertas formulillas características¹³, la afición a las alusiones escatológicas¹⁴, chistes sobre escribanos con alusión a las conversiones cuaresmales de las

⁸ Cfr. ENTRAMBASAGUAS, «Varios datos referentes al inquisidor Juan Adam de la Parra», *BRAE*, XVII (1930), pp. 113-31, 211-26, 539-70, 704-20 (amistad con Quevedo: pp. 215-20). Hacia 1620 Adam de la Parra tendría unos 24 años; hacia 1615-16 podría ser ya licenciado. De todos modos la amistad de Adam y Quevedo tampoco está muy bien demostrada.

⁹ Estas formulillas «casi letrado», «casi caballero», con otras como «hacia caballero» ...son características de Quevedo: «cuando me meto a casi caballero», dice Don González en el *Entremés de los enfadosos*, v. 120 (ed. J. M. BLECUA, *Obra poética*, IV, Madrid, Castalia, 1981, p. 127) y más adelante habla de «dos hacia hidalgos entredones» (v. 153) ...pero también son fáciles de imitar. Vid. infra.

¹⁰ Vid. por ejemplo las observaciones de R. WELLEK y A. WARREN: *Teoría literaria*, Madrid, Gredos, 1966, pp. 80-82.

¹¹ Cfr. QUEVEDO: *Obras satíricas y festivas*, ed. SALAVERRÍA, Madrid, Clásicos Castellanos, núm. 56, 1965, p. 140.

¹² Cfr., por ejemplo, el *Buscón*, ed. LÁZARO CARRETER, Salamanca, Universidad, 1980, pp. 264-71.

¹³ Cfr., la nota 9 anterior.

¹⁴ Vid. PROFETI, «La obsesión anal en la poesía de Quevedo», *Actas del séptimo congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Venezia, 1980)*, Roma, Bulzoni, 1982, pp. 837-45.

rameras¹⁵, crítica de bordoncillos y clichés como «la de v. m. recibí»¹⁶, etc. pueden ser muy peculiares de Quevedo (sobre todo su acumulación), pero se dan a menudo en los escritos satíricos de la época y son fáciles de imitar, especialmente en textos de tan corta longitud y de un género tan formulario, volandero, proteico y de accidentada transmisión como el que nos ocupa¹⁷.

No pretendo, pues, afirmar que esta *Premática de 1620* sea obra de Quevedo. Sin embargo, existen algunos datos en los que hasta ahora, que yo sepa, no se ha reparado, y que pueden apoyar determinadas hipótesis, quizá útiles.

En primer lugar, el texto de la premática (o cuando menos su estructura y el articulado básico) es anterior a la fecha que indica el título. Este título obedece posiblemente a un intento de actualización, o bien la redacción del Ms. 129 es una versión actualizada en 1620 de un texto básico anterior, como se verá, a 1617.

El segundo lugar, la premática no se conserva solo en un manuscrito. Existen al menos dos versiones más¹⁸ impresas que, pese a las importantes diferencias, muestran una comunidad esencial con la manuscrita. Ambas son de Juan Cortés de Tolosa (*que confiesa copiar a otro escritor*), y se publican en 1617 y 1620. De ellas trataré enseguida, pero ya se puede asegurar que la primera redacción de la obra ha de ser anterior a 1617¹⁹, fecha de publicación de la primera versión de Cortés en sus *Discursos morales*. Por lo tanto las razones (a) y (b) aducidas por Jauralde pueden marginarse en la investigación²⁰.

¹⁵ Estas alusiones sí son originales y peculiares de QUEVEDO. Cfr. ASENSIO, E.: *Itinerario del entremés*, Madrid, Gredos, 1965, p. 104.

¹⁶ Cfr. *Premática de 1600*, en *Obras festivas de QUEVEDO*, ed. JAURALDE, Madrid, Castalia, 1981, p. 84.

¹⁷ Cfr., para algunas cuestiones anejas: GILI GAYA, «El Guzmán de Alfarache y las Premáticas y aranceles generales», *BBMP*, XXI (1945), pp. 436-42; CHEVALIER, «La genealogía de la necedad», *Langues Neolatines*, núm. 209, 1974, pp. 12-18; o LÓPEZ GRIGERA, «Francisco de Quevedo: Memorial pidiendo plaza en una academia», *Homenaje a Rodríguez Moñino*, Madrid, Castalia, 1975, pp. 389-403.

¹⁸ La del *Lazarillo de Manzanares* es en realidad una reelaboración de la publicada en *Discursos morales*. Vid. *intra*.

¹⁹ La seguiré llamando «de 1620» por comodidad y ser ese el título que tiene en el ms. conservado.

²⁰ Por otra parte podemos pensar que la obra sí era conocida, probablemente, con bastante amplitud (vid. *infra*). El que haya más o menos manuscritos es cuestión sujeta a muchos imponderables. Podrían aparecer más. Respecto a si 1620 es año propicio para ostentar la vena festiva puede recordarse que CROSBY fecha en 1620, por ejemplo, el romance «Enero, mes de coraza», burlesco («Cronología de unos trescientos poemas», en *En torno a la poesía de Quevedo*, Madrid, Castalia, 1967, pp. 95-174). Y una obra tan corta, pienso, no requiere excesivas condiciones para ser escrita.

Respecto a la razón (c), Jauralde parece dar al sintagma *del gusto* en el escrito de la cubierta²¹ («Premáticas nuevas del gusto de Don Francisco de Quevedo») el significado 'a la manera de', 'imitando el estilo de', pero también es posible interpretar, como hace Astrana Marín²²: «Premáticas nuevas del gusto, de Don Francisco de Quevedo», esto es (como indica la puntuación), 'disposiciones nuevas acerca del gusto' y 'escritas por don Francisco de Quevedo'. *Gusto* tendría en este caso un sentido cercano a 'costumbres, usos, modos de actuar, valores...' sobre los que se legisla. Algunas acepciones del término podrían apoyar esta interpretación. El *DRAE* recoge, por ejemplo, expresiones como «el gusto moderno»²³, de sentido que se acerca al propuesto. Se trataría, en suma, de premáticas nuevas sobre «el gusto»²⁴ de los tiempos», prohibiendo o penando comportamientos ridículos y viciosos de la sociedad coetánea.

Por otra parte el manuscrito atribuye explícitamente la obra a Quevedo: «Premática y reformación deste año de 1620 años hecha por Don Francisco de Quevedo», y no me atrevería a conceder más credibilidad al sobrescrito general (de interpretación discutible) que al encabezamiento específico²⁵ de la premática. Con menos motivos se han aceptado como auténticas otras piezas análogas²⁶. Creo, por tanto, que convendría no desechar la atribución a Quevedo en tanto no dispongamos de nuevos datos.

²¹ Repárese en que es escrito de cubierta, y que más adelante en el título específico de la obra se explicita: «hecha por don Francisco de Quevedo».

²² Cfr. *Obras completas. Verso*, Madrid, Aguilar, 1952, p. 1491 b.

²³ En la definición de *gusto* como «manera de sentirse o ejecutarse la obra artística o literaria en país o tiempo determinado». A pesar de la restricción académica a las artes y literatura, parece que *gusto* tiene más amplia utilización: se habla también del «gusto moderno» en relación al vestir, etc.

²⁴ Es importante recordar que *gustos* tenía un sentido peyorativo: «se suele tomar por los vicios en común» (*Diccionario de Autoridades*). Quevedo usa el vocablo dándole connotaciones obscenas en la *Premática de la herramienta del gusto*. Estas connotaciones son muy adecuadas para el tema de toda premática.

²⁵ Nótese también que la cubierta anota «Premáticas nuevas», en plural, como si el sobrescrito se refiriera a varias obras, además de la comentada. No hay en este sobrescrito ningún rasgo que se refiera específicamente a la *Premática de 1620*. Es posible que la cubierta estuviese destinada a proteger varias premáticas.

²⁶ Por ejemplo la *Premática de 1600* de la que sólo se conoce el manuscrito de la Biblioteca Colombina de Sevilla, sin nombre de autor, aunque aparezca como antecedente del *Cuento de cuentos* y presente rasgos de estilo quevediano. Cfr. JAURALDE, ed. de *Obras festivas*, pp. 30-31.

2. Las versiones de Juan Cortés de Tolosa y la atribuida a Quevedo.

De Juan Cortés de Tolosa²⁷ se conocen dos obras: los *Discursos morales* (indicaré en adelante *DM*) y el *Lazarillo de Manzanares con otras cinco novelas* (indicaré en adelante *LM*). El primero es un libro de estructura miscelánea y variopinta, imitado en buena parte de Boccacini, que incluye 31 cartas («Carta de un valiente a un médico, en que le escribe la causa de haberse venido de donde él está», «Papel de un galán tuerto de un ojo a una dama, recuestándola»...) y cuatro novelas cortas. El segundo se compone de una novela levemente picaresca²⁸ y las mismas cuatro novelas de *DM*, a las que se añade una nueva titulada *Novela del desgraciado*.

Los *DM* aparecen en Zaragoza, impresos por Juan de la Naja y Quartanet en 1617, con aprobaciones de Fray Juan Tolón y Fray Francisco de Cuenca, y licencia del Vicario General Don Pedro de Molina, fechadas el 1 de mayo de 1617, lo cual hace suponer que el libro estaba escrito en 1616 o antes. En la *Novela de un hombre muy miserable llamado Gonzalo*, última del volumen, se inserta una pragmática (de los folios 196 v. al 198 v.) que coincide en muchos de sus artículos con la del manuscrito 129 de la Biblioteca de Menéndez Pelayo (indicaré en adelante: Ms. 129) atribuida a Quevedo. Son exactamente iguales o con variantes leves que no perjudican la identidad esencial los artículos²⁹ siguientes:

Ms. 129		<i>DM</i>
Artículo núm. 1	igual al	núm. 1
» » 4	se desglosa en	núms. 6, 7 y 10
» » 6	igual al	núm. 13
» » 9	» »	» 16
» » 10	» »	» 11
» » 12	» »	» 15
» » 18	se desglosa en	núms. 23y 24
» » 21	igual al	núm. 35
» » 22	» »	» 32
» » 23	» »	» 25
» » 25	» »	» 38

²⁷ Un resumen de las noticias biográficas que de él se conocen se puede ver en la edición de G. SANSONE del *Lazarillo de Manzanares con otras cinco novelas*, Barcelona, Seleccionaciones Bibliófilas, 1960, o, del mismo editor, en *Clásicos Castellanos*, núm. 186, Madrid, 1974.

²⁸ Los elementos propiamente picarescos están muy desvaídos, y carecen a menudo de funcionalidad en el relato.

²⁹ Para más detalles véase más adelante cada uno de los textos. La ordenación de los

Hay además coincidencias parciales entre el núm. 15 Ms. 129 y el núm. 9 *DM*; el 17 Ms. 129 y el 9 *DM*; el 19 Ms. 129 y el 37 *DM*. Los artículos núms. 2, 3, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 20, 24, 26, 27, 28, 29 del Ms. 129 no aparecen en Cortés de Tolosa, el cual incluye a su vez otros nuevos inexistentes en el manuscrito.

En resumen, 11 de los 29 artículos de que consta la premática manuscrita están también en la versión impresa de *DM* y 3 más se repiten con variantes de cierta importancia³⁰. Parece indudable que ambas redacciones arrancan de una fuente básica común, en el caso de que una no proceda de la otra. Las posibilidades que ofrece la estructura anafórica con *que*, y disposiciones independientes de cortas dimensiones, para la interpolación o sustitución de artículos, explica las diferencias, e incluso una posible fusión de materiales de diversos opúsculos del mismo género.

Sabemos igualmente que la versión de *DM* de 1617 no es la original. El mismo Cortés de Tolosa, en el «Prólogo al lector» reconoce que la premática de la *Novela de Gonzalo* es de mano ajena:

Por lo menos puedes estar cierto que no vendo trabajos ajenos por míos propios, y lo que no lo es, ya lo digo. Si la pragmática que en la *Novela de Gonzalo* leerás, hubieres oído que tiene otro padre, no me está a mí mal

Este explícito reconocimiento en un pasaje dedicado a reivindicar su originalidad hace suponer que la premática era muy conocida: Cortés no ve más remedio que confesar curándose en salud «que tiene otro padre», seguramente famoso y de categoría indiscutible («no me está a mí mal»).

Si el libro de *DM* estaba en 1616 y se copia en él un texto anterior, ya conocido por bastantes posibles lectores, éste (la premática) podría ser situado hacia 1615 o antes.

Juan Cortés no menciona el nombre del autor copiado, pero no sería extraño que hubiese recurrido a Quevedo, por quien muestra una decidida inclinación. Ya Chandler³¹ comenta la imitación del *Buscón* en el *LM* y otros estudiosos³² insisten en ello. Sin intentar un análisis exhaustivo, y a

artículos es también semejante, con cambios e interpolaciones propiciados por la facilidad de reordenación en este género de microestructuras independientes. Por razones de sencillez editorial número, no las líneas, sino los artículos de las premáticas. Su corta extensión hace muy fácil la localización de cualquier pasaje.

³⁰ En otras palabras: de los 39 artículos de la premática en *DM*, 14 coinciden casi totalmente con los del Ms. 129, y dos más con variantes de importancia.

³¹ *La novela picaresca en España*, Madrid, 1913, p. 159.

³² Cfr. SASONE, introducción a su edición de *LM*, 1960, p. XIII o la de 1974, pp. XXII-

modo, de ejemplo, puede decirse que el *LM* sigue el comienzo del *Buscón*, la genealogía de Pablos y algunos episodios de la infancia (madre hechicera, padre ladrón, azotes del padre), el viaje a Alcalá y el episodio escatológico de la cama, el proyecto final de pasar a Indias, etc.; imita formulillas y motivos quevedianos (el de la mujer flaca, con algunas metáforas relativas a su caricatura³³; la imagen del balcón para la boca grande³⁴; el juego de palabras obsceno con el «manto entero» y el «medio»³⁵; el *no sé qué* satírico³⁶ en contexto igual); o copia esquemas de los *Sueños* en el sueño, desarrollado parcialmente en el infierno, con los motivos satíricos de suegras, viudas y calvos³⁷...

Es muy posible que también en la ocasión de la premática copiase o imitase una obrilla de su cantera favorita quevediana.

Después de los *DM*, al publicar el *LM* en 1620 (Madrid, Viuda de Alonso Martín) incluye en el libro de nuevo la *Novela de un hombre muy miserable llamado Gonzalo*. Esperaríamos encontrar la premática en el folio 251, pero ha desaparecido de la novela, para ser colocada en el capítulo VII de la pseudopicaresca *Lazarillo de Manzanares* (folios 30 r.-33 r.), con aumento de su articulado (tendrá ya 45 artículos) que muestra un alargamiento progresivo del texto original (por sucesiva adición de nuevas disposiciones; fusión, quizá, con otras obras análogas) y algunas diferencias de ordenación. La identidad fundamental con las anteriores sigue siendo evidente, como se puede comprobar cotejando los textos que edito más abajo³⁸.

XXVI. SANSONE señala, por ejemplo, la imitación estructural que supone la inclusión de la premática en la novela (a ejemplo del *Buscón*), pero no repara en su relación con la llamada *Premática de 1620*.

³³ Vid. capítulo XVI de *LM* (pp. 134 y ss. de la ed. SANSONE en Clásicos castellanos) y el poema de QUEVEDO núm. 620 «A una mujer flaca»: imágenes comunes del rallo, erizo, punzón...

³⁴ *LM*, pp. 130-31 (ed. SANSONE, Clásicos castellanos) y núm. 688, v. 24, de QUEVEDO.

³⁵ *LM*, p. 11 (ed. cit. Clásicos castellanos): «aquellas mujeres que aunque compran el manto entero no se sirven más que del medio», alusión obscena (el medio 'el sexo', son prostitutas), que se hallan en QUEVEDO (núm. 725, vv. 37-40): «honestas son por el cabo: / a serlo así por el medio, / a las dos sobrara mucho / y a mí me faltara menos».

³⁶ *LM*, p. 13 (ed. cit. Clásicos castellanos): «entre su corazón y unas havas, andavan no sé qué sospechas»; *Buscón*, p. 17: «solo diz que se dijo no sé qué de un cabrón y volar». Aunque el sentido en ambos no es el mismo, parece que CORTÉS al inspirarse en los rasgos de la madre de Pablos para retratar a la de Lazarillo, recoge al paso la muletilla alusiva.

³⁷ Vid. el capítulo XVIII de *LM*.

³⁸ Un somero resumen de las divergencias en SANSONE, ed. de 1960, p. XXXII, o de 1974, p. XXIII.

3. Conclusiones.

Sintetizando los puntos principales expuestos podría concluirse que:

- a) El texto (o la parte básica del texto y su estructura) de la *Premática de 1620* atribuida a Quevedo en el Ms. 129 de la Biblioteca Menéndez Pelayo, es anterior a 1615-16. El manuscrito podría reproducir el texto original añadiéndole un título actualizador, o bien podría ser una versión hecha en 1620 con modificaciones en los artículos y título actualizado. De cualquier modo el esquema y articulado esencial han de situarse en 1615-16 o antes, como he dicho, sea o no obra de Quevedo.
- b) Tal datación se desprende de la existencia de una versión de Juan Cortés de Tolosa (que reconoce copiar una premática de otro escritor cuyo nombre no explicita) publicada en 1617 (*DM*).
- c) Los datos internos no bastan para fijar el autor de modo incontrovertible, aunque los rasgos estilísticos pertenecen sin duda al ámbito quevediano. Los datos externos pueden discutirse, pero la atribución explícita en el manuscrito y la frecuencia con que Cortés imita a Quevedo inclinan a aceptar la autoría de don Francisco. Claro está que la fidelidad con que el Ms. 129 recoja el hipotético texto original nos es desconocida.
- d) Los textos conservados son insuficientes para examinar con mayor certeza la tradición textual de la premática y los problemas que plantea.

4. Textos.

En espera de nuevos detalles que pudieran surgir, edito a continuación las tres versiones mencionadas: la primera según el M. 129 de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (*Premática y reformación deste año de 1620*) ya publicada defectuosamente por Astrana Marín y Felicidad Buendía. Propongo algunas enmiendas al texto, suscribiendo parcialmente los criterios de A. Mas³⁹, y con el apoyo de las versiones de Juan Cortés de Tolosa. El

³⁹ Vid. «La critique interne des textes», *Bulletin Hispanique*, LXVI (1964), pp. 17-29. Consigno siempre las lecturas enmendadas.

segundo texto es el de *DM*, según la edición príncipe de 1617. El tercero corresponde al *LM*, también según la edición príncipe⁴⁰. Modernizo la ortografía en aquellos lugares de fonética irrelevante. Puntuación y acentuación siguen también las normas actuales⁴¹. Añado mínimas notas aclaratorias, generalmente para justificar la lectura de un pasaje.

4.1. *TEXTO DEL Ms. 129.*

*Premáticas nuevas del gusto, de Don Francisco de Quevedo*⁴².

Premática y reformatión deste año de 1620 años hecha por Don Francisco de Quevedo.

- [1] Primeramente se manda que ninguna persona, de cualquier estado y condición que sea, sea tenido por cuerdo si dijere hará⁴³ con cólera cualquier disparate, y que sin ella es como un cordero.
- [2] Que ningún tahúr diga: «no quiero hacer más de una suerte aunque después pierda», pues se sabe que todos juegan⁴⁴ por ganar.
- [3] Que de ningún azotado se diga que tiene las carnes como un alabastro, ni de ningún ahorcado que [es] buen mozo como un pino de oro⁴⁵, ni que él predique en la horea.
- [4] Que ningún hombre se atreva a salir de casa con ojos azules, y que el que los tuviere y junto con ellos fuere blanco y rubio, y anduviere menudito y hablare con afeto, no pueda traer daga ni espada, sino muchas cadenillas y cabestrillo y banda, y que pueda decir: «tengo ajaqueca»⁴⁶ y «enconado el vientre», y que los devotos de monjas sigan a estos.
- [5] Que no se pueda⁴⁷ meter caballero el que tuviere oficio a que acudir y menos de mil ducados de renta sin otra ocupación alguna; y el que se metiere a tal, haga

⁴⁰ La versión del *LM* ha sido editada, naturalmente, con la novela, por SANSONE, con otros criterios de ortografía y puntuación.

⁴¹ No es momento de discutir los criterios de edición sobre modernizaciones o conservaciones de grafías. Remito, por ejemplo, al artículo de IGLESIAS FELJOO, «La contribución de Jáuregui en las justas poéticas del Colegio Imperial por la canonización de San Ignacio y San Francisco Javier (con algunas notas sobre la edición crítica de textos clásicos)», *Serta Philologica. Fernando Lázaro Carreter*, II, cit., pp. 259-74, donde se expresan ideas a mi juicio muy acertadas, que suscribo.

⁴² En la cubierta.

⁴³ «aora» en el Ms. Cfr. las versiones de Juan Cortés.

⁴⁴ «se juegan» en el Ms.

⁴⁵ *Pino de oro*: «Especie de adorno que antiguamente usaban las mujeres en el tocado» y figuradamente «cualquier persona o cosa de excelentes cualidades» (*DRAE*).

⁴⁶ *axaqueca* es forma que recoge el *Diccionario de Autoridades*: «lo mismo que *xaqueca*».

⁴⁷ «puede» en el Ms.

- primero los ejercicios con los hijos de Robles⁴⁸, pues como cursados con caballeros están bien en estos principios.
- [6] Que el que hubiere perdido su hacienda al juego o gastádola con mujeres, se muera o se torne loco.
- [7] Que los farsantes no juren: «a fee de hijodalgo», «por vida de quien soy», «a fee de hombre de bien».
- [8] Que los cordoneros, plateros, sombrereros, roperos, y hijos destes oficiales ricos, no traigan calzas enteras, ligas, ni puños grandes, pues se permite a los que van caballeros y estos no lo pueden ser, y que los traigan los oficiales de escritorios de Provincia⁴⁹ o los mayores⁵⁰, pues se sabe que por muerte de sus amos heredan las mujeres y los oficios.
- [9] Que los rocines de los caballeros de menores órdenes no tengan más de una vara de pescuezo y dos de alto.
- [10] Que, atento hay muchos hombres olvidados de los oficios y opinión de sus pasados, viven⁵¹ soberbios, haya otros que de cuando en cuando se le acuerden, pues es bien hecho corregir al que yerra.
- [11] Que ningún albéitar⁵² sea osado a llevar dineros por la cura de la mula del médico, pues son todos⁵³ de la facultad.
- [12] Que los letrados mozos hagan alguna cosita⁵⁴ de sus manos de que coman.
- [13] Que el licenciado Joan de Parra Ymenes⁵⁵ sea tenido por casi letrado y casi caballero por iguales partes.

⁴⁸ *Robles* parece aludir al mundo germanesco. En germanía *roble* 'valentón' por excelencia y el antropónimo es conocido en el mundo del hampa. Cfr. ALONSO HERNÁNDEZ: *Léxico del marginalismo del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad, 1977, s. v. *roble*, o el capítulo que dedica a la antroponimia germanesca en *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Universidad, 1979.

⁴⁹ *Provincia*: «Se llama también el juzgado de los alcaldes de Corte [...] y es para conocer de los pleitos y dependencias civiles. Haile no solo en esta corte, sino también en las ciudades de Granada, Valladolid y Sevilla, y los escribanos ante quien se actúan los pleitos se llaman escribanos de provincia» (*Diccionario de Autoridades*).

⁵⁰ Así en el Ms. ¿Será «mayordomos», por error del copista?

⁵¹ «bien» en el Ms., probablemente por error de línea del copista, que ha repetido el bien de «bien hecho» (en el ms. quedan uno debajo del otro). Cfr. versiones de Cortés y el sentido general del contexto.

⁵² «médico» en el Ms. Pero es el albéitar y no el médico, quien cura las mulas. Si el médico curase a su propia mula no tendría que pagar a nadie. Con la lectura del ms. no hay buen sentido. Es, en fin, cuentecillo folklórico que aparece ya en la *Floresta española* de Santa Cruz, y recoge Correas «A los de la facultad no llevamos dinero. Dijo esto un albéitar a un médico que le pagaba la cura de su mula.» Cfr. M. CHEVALIER, *Tipos cómicos y folklore*, Madrid, Edi. 6, 1982, p. 21.

⁵³ *Todos*: albéitar, médico y mula, porque la mula sabe más que el médico. Es chiste tópico en la sátira del XVII.

⁵⁴ «costa» en el Ms. Parece que el copista asoció la *costa* al letrado. Pero cfr. versiones de Cortés y el sentido general.

⁵⁵ Así en el Ms. La transcripción del XIX moderniza en *Gimenez*, y también *Astrana* y *Buendía* (*Jiménez*).

- [14] Que no se lleve dinero por el entierro de los poetas, músicos ni valientes, pues hacen ellos más en morirse que los otros en enterrarlos.
- [15] Que el que hubiere tenido mala opinión acerca del ojo trasero no pueda por ningún agravio que se [le] hiciere meter mano a la espada, sino decir: «por vida de mi madre, que le tire un canto».
- [16] Que los barberos no canten tonos graves, sino zarabanda, chacona y ejecutor de la vara ⁵⁶.
- [17] Que ningún hombre traiga el dinero ni el rosario en caja, so graves penas, y [el] que lo trujere pueda decir: «voy a hacer aguas», y las haga en cuclillas.
- [18] Que hay[a] diputados para que en entrando la Cuaresma recojan ⁵⁷ los escribanos ⁵⁸ y los lleven a los sermones de la conversión y no puedan jurar más de «así Dios me saque de pecado».
- [19] Que solo los lacayos empiecen las cartas que escribieron por aquella razón, «la de vuestra merced recibí»⁵⁹.
- [20] Que ninguna mujer diga a su marido: «no merecéis vos descalzarme».
- [21] Que si el marido reniere por el mal gobierno de casa, la mujer no diga: «soy honrada», pues no tiene que ver lo uno con lo otro.
- [22] Que se permitan las alcagüetas, pues se evitan mayores daños.
- [23] Que no sea tenida por dama, aunque se quiebre por la cintura, la que bebiere vino, si no fuere hipocrás ⁶⁰, pues se sabe que es golosina y no costumbre.
- [24] Que no lleve beca ⁶¹ la que no ⁶² tuviere marido u oficio que lo permita y renta que lo pueda traer.
- [25] Que las busconas se contenten con lo que les dieran, pues vienen ellas a rogar.
- [26] Que la mujer a quien se le conociere alguna liviandad con fraile, quede inhábil de traer seda, llamarse don, ni andar ⁶³ en coche hasta la cuarta progenie.
- [27] Que ninguna persona de hábito corto traiga medias de seda, ni lleve dineros ⁶⁴ más de seis cuartos.
- [28] Que no se arrugue ningun[a] mujer, pena de máscara de dos lados y de la nuestra merced.
- [29] Que se guarden estas constituciones porque haya menos males.

⁵⁶ *Zarabanda, chacona y ejecutor de la vara* eran famosos bailes de la época, de ritmos vulgares y desgarrados. Cfr. el «Baile de los valientes y tomajonas» de QUEVEDO (núm. 365 de *Poesía original*).

⁵⁷ «recogan» en el Ms.

⁵⁸ Chiste alusivo que asimila los escribanos a las ramerás; vid. la nota 15 anterior y el texto de Asensio mencionado.

⁵⁹ Bordoncillo epistolar que critica también en la *Premática de 1600*. En el Ms. con la abreviatura: «v. m. R¹».

⁶⁰ *Hipocrás*: bebida dulce de vino, azúcar, canela, clavo y otros ingredientes; no tan vulgar, pues, como el vino común, y más refinada.

⁶¹ *Beca*: banda de seda u otro tejido noble, de adorno, signo de dignidad y lujo.

⁶² En el Ms. tras el *no* está tachado: «pudiere».

⁶³ En el Ms.: «andarsse», con el enclítico tachado.

⁶⁴ *Dineros* con abreviatura que no entiende la transcripción del XIX, y que omite *As-trana*. Está muy clara en el texto.

4.2. TEXTOS DE LOS «DISCURSOS MORALES».

Pragmática

- [1] Que ninguna persona, de cualquier estado y condición que sea, sea tenido por cuerdo si dijere hará con cólera cualquier disparate, y que sin ella es como un cordero.
- [2] Que cualquier persona de alta o baja calidad pueda reñir los descuidos domésticos, y repetirlos segunda vez, porque lo consideramos como parte de acción, sin lo cual nadie habla, pero que si lo repitiere tercera, pierda toda la acción a ser discreto y bien entendido; y concedemos a las mujeres que lo puedan repetir cinco, porque en materia destas acciones debemos más a las susodichas.
- [3] Que sea tenida por necia toda persona que pudiendo consolar al necesitado con obras, lo consolare con palabras.
- [4] Que el que llegare a dar consejo a otro, mientras no se le pidiere, le haya de dar primero cierta cantidad de dinero, conforme a la calidad de la persona a quien se da; y donde no pueda, queréllese dél.
- [5] Que ninguna persona no se atreva a decir: «no se ha de llorar lo que no tiene remedio», pues para ello solo son [las]⁶⁵ lágrimas.
- [6] Que ningún hombre se atreva a salir de su casa con ojos azules.
- [7] Que el que los tuviere, y junto con ellos fuere blanco y rubio, anduviere menudito y hablare con afecto y hiciere cosas de dona⁶⁶, no pueda traer daga ni espada, sino muchas cadenitas, un cabestrillo y banda, y que pueda decir: «tengo jaqueca» y «enconado el vientre».
- [8] Item, que si sintiere cuchilladas en la calle se pueda abrazar de su mujer y decir: «amiga, aquellos están borrachos».
- [9] Item más, que pueda decir: «voy a haer aguas», y las haga como las mujeres para ello se ponen, y responder enojado: «por vida de mi madre, que le tire un canto».
- [10] Que los devotos de monjas sigan a estos.
- [11] Que, atento que hay muchos hombres que olvidados del oficio y opinión de sus antepasados, viven soberbios, haya otros que de cuando en cuando se lo acuerden.
- [12] Que el que tuviere espesura de barba y cantare terceras y cuartas voces⁶⁷, se vaya a la cárcel y se meta en la capilla⁶⁸.
- [13] Que el que hubiere jugado su hacienda o dádola a mujercillas, se muera o vuelva loco.
- [14] Que ninguna persona de alta o baja calidad sea osada de decir que ha hecho más en haber pedido que otro en haberle dado.
- [15] Que los letrados mozos hagan alguna cosita de sus manos de que coman.
- [16] Que los rocines de los caballeros de primeras tonsuras no puedan tener más que tres varas de largo y dos y media de alto.

⁶⁵ Restituyo el artículo, confundido por el cajista con el inicio de la palabra siguiente.

⁶⁶ Dona: «lo mismo que dueña» (*Diccionario de Autoridades*). Aquí simplemente 'mujer'.

⁶⁷ Términos musicales: 'voces agudas que sugieren afeminamiento'.

⁶⁸ Juego con los sentidos de *capilla* 'conjunto de músicos y cantores' y *estar en capilla* 'prepararse el reo a la muerte'. El castigo a la sodomía era la muerte en la hoguera.

- [17] Que no hay[a] bobos.
- [18] Que no sea tenido por galán el que no tuviere buenos pies y piernas.
- [19] Que todo comisario sea chiquito, carirredondo, alto de cintura, tenga los ojos pequeños y la frente calzada⁶⁹, no pueda beber de nieve⁷⁰, comer aceitunas, ni ser aficionado⁷¹ a música, ni comer asado; antes sea su mantenimiento ollas y más ollas, así a medio día como a la noche.
- [20] Que ninguna persona se atreva a ponerse montera ni ropa mientras no fuere gangoso⁷².
- [21] Que nadie diga: «no se ha de reñir por mujeres ni por comer».
- [22] Que los graciosos puedan emborracharse sin que se les tenga a mal, pues también es del oficio, y se hacen por ese camino calientes, siendo ellos fríos⁷³.
- [23] Que haya diputados que recojan los escribanos y los lleven a sermón.
- [24] Ítem, que no puedan jurar más de «así Dios me saque de pecado».
- [25] Tocante a las mujeres, mandamos que no sea tenida por dama, aunque se quiebre por la cintura, la que bebiere vino, salvo hipocrás, y cocido, porque entonces es golosina y no costumbre.
- [26] Ítem, que traigan en lugar de chapines, pantuflos o zapatos de cuatro suelas. Que no puedan traer cartón, ni decirse don, ni largo el talle, ni tener en sus manos barritos⁷⁴, ni estar opiladas, ni tener horacadas⁷⁵ las orejas, ni traer puños grandes.
- [27] Que, atento que estamos informados que las discretas, graduadas por los sermones de antes que amanezca⁷⁶, no se les guardan sus preeminencias, mandamos que se les guarden, so graves penas.
- [28] Ítem, que presidan en las conversaciones, guardándose la antigüedad las unas a las otras.
- [29] Ítem más, que escriban y hagan libros; a las que les concedemos puedan, por el estómago, beber un poquito de vino aguado.
- [30] Que si las susodichas se cartearan con sultán Solimán⁷⁷ no puedan entrar en licen-

⁶⁹ *Frente calzada*: «la que es poco espaciosa, por nacer el cabello a corta distancia de las cejas» (DRAE).

⁷⁰ Abundan las referencias literarias a los pozos de nieve para refrescar las bebidas, que puso de moda el comerciante Charquías.

⁷¹ «eficionado» en el texto.

⁷² Quizá haya alusión al modo de sudar la sífilis: el enfermo se envolvía en mantas para pasar los sudores. Una de las secuelas de la enfermedad era el quedar gangoso. Cfr. núm. 864, v. 14-15, en *Poesía original* cit.

⁷³ *Fríos*: con el sentido 'sin gracia, sin ingenio'.

⁷⁴ *Barritos*: los búcaros cuyos trozos masticaban las damas de la época para provocarse la opilación y un color pálido considerado hermoso. Cfr. mis «Notas a Quevedo», *Revista de Literatura*, XLIV, núm. 88, 1982, p. 164 para este uso.

⁷⁵ Así en el texto. Quizá errata por *horadadas* o influencia de formas como *huraco*, *furaco*, 'agujero' (vid. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* de Corominas).

⁷⁶ Sátira de las cultas latiniparlas. Los sermones de antes que amanezca son los escritos culteranos; antes que amanezca es perífrasis de 'oscuridad'.

⁷⁷ *Solimán*: juego de palabras alusivo a los afeites. El solimán era un cosmético muy usado en el XVII y los juegos de palabras sobre el vocablo en sus sentidos de 'afeite' y 'nombre propio turco' son innumerables. Cfr. a modo de ejemplo el soneto de Quevedo núm. 566.

cias de doctores, porque eso se ha de quedar para las cuitadotas ⁷⁸, y no es de mujeres insignes.

- [31] Que la viuda que quedare de cuarenta años no lllore el mal logrado que llevó a la tierra, sino los cuarenta que quedan en casa.
- [32] Que se permitan las terceras, pues evitan de mayores daños.
- [33] Que las niñas de alcorza ⁷⁹, por este particular endiosadas, se acuerden que hay regla, vómitos y cámaras, y que suele venir todo a un tiempo.
- [34] Que ninguna mujer pueda decir parió de trece años y que se le cayeron los dientes del primer parto.
- [35] Que si el marido riñere por el mal gobierno de casa no pueda la mujer responder: «soy honrada», pues debajo de eso está lo uno y lo otro, y no se casó para lo contrario.
- [36] Que solas las que pasaren de cuarenta años puedan jurar «por el siglo de mis padres» y decir «tomo y vengo y ¿qué hago?»
- [37] Item, que empiecen la carta diciendo: «la de vuestra merced recibí».
- [39] Que las busconas se contenten con lo que se les diere, pues vienen ellas a rogar.
- [39] Que las monjas estafen cuanto pudieren.

4.3. TEXTO DEL «LAZARILLO DE MANZANARES».

Premática ⁸⁰

- [1] Que ninguna persona de cualquier estado o condición sea tenida por cuerda si dijere hará con cólera cualquier disparate, y que sin ella es como un cordero.
- [2] Que cualquier persona de alta o baja calidad pueda, mientras no hallare enmienda en ellos, reñir los descuidos domésticos, sin ser tenido por de mala condición, mas que si corregidos los repitiere algunas veces, que sea desde luego condenado [y] a que no es bien entendido, a que curse por una semana el lado de un hablador y que beba toda ella caliente.
- [3] Que sea tenida por necia toda persona que pudiendo consolar al necesitado con obras, le consolare con palabras.
- [4] Que el que llegare a dar consejo a otro, mientras no se le pidiere, le haya de dar primero cierta cantidad de dinero, conforme a la calidad de la persona a quien se da; y donde no pueda, querellar dél.
- [5] Que ninguna persona no se atreva a decir: «no se ha de llorar por lo que no tiene remedio», pues para ello solo son las lágrimas.
- [6] Que ningún hombre se atreva a salir de casa con ojos azules.
- [7] Que el que los tuviere, y junto con ellos fuere blanco y rubio, anduviere menudito y hablare con afecto, no pueda traer daga ni espada, sino muchas cadenitas, un cabestrillo y banda, y que pueda decir: «tengo jaqueca» y «enconado el vientre».

⁷⁸ Aumentativo de *cuitadas* 'mezquinas, apocadas, de poca categoría'.

⁷⁹ Con alcorza (pasta dulce de azúcar y almidón) solían hacerse diversas figurillas (cfr. *DRAE*). Aquí sirve de imagen de las damiselas presumidas de su belleza.

⁸⁰ Es reelaboración de la anterior, obviamente.

- [8] Iten, que si sintiere cuchilladas en la calle se pueda abrazar de su mujer y decir: «camiga, aquellos están borrachos».
- [9] Item más, que pueda decir: «voy a hacer aguas», y las haga como las mujeres se ponen para ello, y responder enojado: «por vida de mi madre, que le tire un canto»; y es nuestra voluntad que puedan ser devotos de monjas.
- [10] Iten, mandamos que si el susodicho de los ojos celestes fuere moreno, que se meta a diablo.
- [11] Que no sea tenido por galán el que no tuviere buenos pies y piernas.
- [12] Que, atento que hay muchos hombres que olvidados del oficio y opinión de sus antepasados, viven soberbios, haya otros que de cuando en cuando se lo acuerden.
- [13] Que el que tuviere espesura de barba y cantare falsetes, se vaya a la cárcel y se meta en la capilla.
- [14] Que ninguna persona de alta o baja calidad sea osada decir que ha hecho más en haber pedido que otro en haberle dado.
- [15] Que los letrados mozos hagan algunas cositas de sus manos de que coman.
- [16] Que los rocines de los caballeros de primeras tonsuras no puedan tener más de tres varas de largo y dos y media de alto.
- [17] Que no haya bobos.
- [18] Que todo comisionario sea chiquito, carirredondo, alto de cintura, tenga los ojos pequeños y los pies anchos.
- [19] Que ninguna persona se atreva a ponerse montera y ropa mientras no fuere gangoso o maestro de escuela.
- [20] Que el psalmo de *Benedictus*, que se acostumbra decir al echar en la sepultura al difunto, si fuere hembra, le diga el viudo con gran devoción puestas las manos, como el que ha recibido tan gran beneficio.
- [21] Que nadie diga que no se ha de reñir por mujeres ni por comer.
- [22] Que los graciosos puedan emborracharse sin que se les tenga a mal, pues también es del oficio, y se hacen por ese camino calientes, siendo ellos fríos.
- [23] Que todo músico de cítara no pueda comer más que fideos y almendradas, y que se vista de oropel.
- [24] Que todo casamentero que quisiere disponer de su persona se entienda haya de ser con comadre, porque frisa lo uno con lo otro.
- [25] Que haya diputados que recojan los escribanos y los lleven al sermón.
- [26] Iten, que no puedan jurar más de «ansí Dios me saque de pecado».
- [27] Tocante a las mujeres, mandamos que no sea tenida por dama, aunque se quiebre por la cintura, la que bebiere vino, salvo hipocrás, y cocido, porque entonces es golosina y no costumbre.
- [28] Iten, que traigan en lugar de chapines, pantuflos o zapatos de cuatro suelas. Que no puedan traer cartón, ni decirse don, ni largo el talle, ni jugar con barro, ni estar opiladas, ni tener horadadas las orejas, ni traer puños grandes; y mandamos que en la ocasión que se ofreciere digan: «no quitando lo presente».
- [29] Que, atento que estamos informados que a las discretas graduadas por los sermones de antes que amanezca, no se les guardan sus preeminencias, mandamos que se les guarden, so graves penas.
- [30] Iten, que presidan en las conversaciones, guardándose la antigüedad las unas a las otras.

- [31] Iten más, que traduzgan y hagan libros; a las cuales concedemos, por el continuo estudio, beban un poquito de vino aguado.
- [32] Que si las susodichas se cartearan con sultán Solimán no puedan entrar en licencia de doctoras, porque eso se ha de quedar para cuitadotas.
- [33] Que se permitan las terceras, pues evitan de mayores daños.
- [34] Que toda dueña haya de usar debajo del monjil calza entera y traer botas.
- [35] Que ninguna mujer pueda decir parió de trece años y que se le cayeron los dientes del primer parto.
- [36] Que si el marido riñere por el mal gobierno de casa no pueda responder la mujer: «soy honrada», pues en ello se encierra lo uno y lo otro.
- [37] Que solas las que pasaren de cuarenta años puedan jurar «por el siglo de mis padres» y decir «tomo y vengo y ¿qué hago?»
- [38] Iten, que empiecen la carta diciendo: «la de vuesa merced recibí».
- [39] Que toda mujer con extremo roma bese con trompeta, por el defeto de sus narices.
- [40] Iten más, que si fuere con esto boquihundida, haya de dar un real y un cuartillo a quien la mirare.
- [41] Que ninguna mujer viva hasta más de treinta años, y si fuere casada solos veinte, aunque se haya casado seis días antes del cumplimiento dellos.
- [42] Que la mujer que probare no haber abierto su boca para dar tan gran pesadumbre como es pedir, ni su criada por ella, viva, si no fuere casada, los treinta años y veinte días más, y si lo fuere, los veinte años y veinticuatro días sobre ellos.
- [43] Que toda mujer limitada de carne sea tenida por vaso penado⁸¹.
- [44] Que las busconas se contenten con lo que se les diere, pues vienen ellas a rogar.
- [45] Que las monjas estafen cuanto pudieren.

IGNACIO ARELLANO
Universidad de Navarra

⁸¹ *Vaso penado*: penado «se aplica [...] al vaso, copa o taza que da la bebida con dificultad y escasez; y por extensión se dice de otras cosas» (*Diccionario de Autoridades*). Puede jugar alusivamente con el sentido obsceno de vaso 'sexo femenino' (cfr. ALONSO HERNÁNDEZ: *Léxico del marginalismo* cit., o el poema de Quevedo núm. 791; v. 20).